

DESPRESTIGIO SOCIAL Y OFICIOS VILES EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII: ASCENDENCIA SOCIO-PROFESIONAL DEL ALUMNADO DEL REAL COLEGIO SEMINARIO DE SAN TELMO DE SEVILLA

María José REBOLLO ESPINOSA

Departamento de Teoría e
Historia de la Educación.
Universidad de Sevilla.

El presente artículo es fruto del estudio histórico-sociológico de un problema teórico que podríamos encuadrar en la cuestión de la igualdad de oportunidades ante la educación y el mercado laboral, acompañado ilustrativamente del análisis práctico del problema en el seno de una institución educativa sevillana del siglo XVIII, el Real Colegio Seminario de San Telmo.

Se trata, en definitiva, de analizar una institución educativa que tenía evidentes miras profesionales y un característico problema sociológico referido a la selección de su alumnado, desde una concepción de la Historia reflexiva, avocada al mañana, que nos ayude en la tarea de construir proyectos educativos que algún día podamos ver realizados, pues, a fin de cuentas, partimos de la convicción de que el pasado no está definitivamente muerto, de que toda actividad humana se desarrolla en el marco de una herencia y se apoya en una memoria histórica que permite catapultar la vida pasada al futuro, con lo que al estudiar lo pretérito, ya estamos comprendiendo lo actual y columbramos lo porvenir.

Procederemos para lograr nuestros objetivos haciendo en primer lugar una pequeña historia del Colegio y de su «madre», la Universidad de Mareantes; en segundo lugar nos centraremos en el análisis específico de los problemas de la selección del alumnado, inmersos en el contexto más general de la polémica de los oficios viles en la España del siglo XVIII; después examinaremos el proceso seguido por dicha polémica hasta llegar a la Real Cédula de Carlos III, que supuso el primer gran paso en la dignificación de las artes mecánicas en nuestro país, y expondremos las conclusiones obtenidas de la investigación; y finalmente adjuntaremos un apéndice con las citas, notas y fuentes documentales y bibliográficas recomendadas.

I. INTRODUCCION HISTORICA

El Real Colegio Seminario de S. Telmo de Sevilla fue la solución adoptada frente a una acuciante necesidad, un centro de enseñanza orientado por un espíritu que superaba con mucho a su tiempo.

La ciudad del Guadalquivir, durante los siglos XVI y XVII, llegó a ser el centro de recepción y embarque de todas las mercancías y pasajeros que iban o venían de Indias, disfrutando del monopolio comercial del que gozaba. El único canal de comunicación y transporte entonces existente con aquellas tierras era el marítimo, de ahí la importancia obvia de contar con marineros competentes y disciplinados que condujeran los navíos a puerto seguro con hombres de talento medio, capaces y dispuestos, aunque no fuesen héroes ni lumbreras intelectuales. Pero en España eran muchos los puntos que había que atender, y se precisó una organización complicada y difícil de manejar, sobre todo en el caso de la Marina destinada a servir en tan vastas posesiones y a luchar en guerras casi constantes. Los pilares de la Marina faltaban también porque, apagados los grandes entusiasmos y ambiciones de los siglos XVI y del XVII, los peligros y molestias de la navegación transoceánica no atraían a nadie. Sin embargo, el comercio ultramarino, una de las bases esenciales de la economía española de entonces, debía continuar, y los problemas de su personal habían de resolverse. Para intentar conseguirlo nació el Colegio de San Telmo, aunque un poco tarde, en 1607, cuando ya la Marina española, casi un siglo después de la derrota de la «Invencible», estaba sumida en un lamentable estado de postración.

Ya aparecen disposiciones sobre instrucción marítima en la segunda de las Partidas: Alfonso X el Sabio, en la ley 5, título 24.

Desde siempre la enseñanza de los oficios relacionados con el mar había estado en manos de los gremios de origen medieval y de las hermandades de marineros agrupados en especialidades laborales. Por ejemplo en Sevilla, como recoge López Martínez¹, existía una gran variedad de estas hermandades: la de S. Telmo y Ntra. Sra. de Guía, de pescadores y armadores del Guadalquivir; la de Sta. Bárbara, de artilleros; la de los Stos. Mártires, calafates; la de Ntra. Sra. de Guadalupe, de barqueros; la de S. José, de carpinteros; la de Ntra. Sra. de las Cuevas, de contratación de marineros; la de la Concepción, de capitanes del Rosario, de patronos; la del Buen Suceso, de pilotos; la del Buen Viaje y Ntra. Sra. Regla de maestres y señores de naos; la de la Estrella, de cargadores; la de la Sagrada Pasión de Ntro. Salvador Jesucristo, de capitanes, marineros y flota; la de S. Nicolás, de cómitres y la de Ntra. Sra. del Buen Aire, S. Pedro y S. Andrés, bajo cuya advocación se congregaba la «Universidad de los maestros, e pilotos, e capitanes, e señores de naos de la navegación a las Indias». Y será precisamente esta última corporación la encargada de consolidar el proyecto del Colegio de San Telmo, aunque los precedentes eran muy antiguos.

En 1539, Fernando Colón, hijo de Cristóbal, pretende establecer en unos locales su propio colegio de matemáticas y navegación² que quedó en el aire. Los proyectos se sucedieron durante los reinados de Felipe III y IV, pero no cuajan; en 1607, una Real Cédula de 21 de abril encarga al duque de Medina Sidonia un seminario para huérfanos de marinos que la Universidad de Mareantes solicita sea erigido en Sevilla, pero este proyecto también quedó estancado. En 1627, la Casa de la Contratación encarga la fundación del Seminario de la Universidad de Mareantes, y por Real Cédula de Felipe V de 6 de diciembre se dispone la creación en la casa que la Hermandad de Mareantes poseía en Triana. Pero nuevos problemas, sobre todo de índole económica, vuelven a retrasar la ejecución, y en 1665, el Consejo de Indias pide otra vez informes sobre los medios necesarios. En 1680 la Casa de la Contratación envía al Consejo un presupuesto que es rechazado, hasta que en 1681 confecciona un nuevo presupuesto, Veitia y Caro envía el informe definitivo, el 14 de julio se extiende una Real Cédula librando al Seminario de derechos reales y por fin, por R.C. de 17 de junio, Carlos III funda el Colegio de San Telmo, cuya administradora perpetua será:

¹ LOPEZ MARTINEZ, C.: «La Hermandad de Sta. María del Buen Aire» en *Anuario de Estudios Americanos*. Tomo I, Sevilla, 1944, pp. 701-721.

² HERRERA GARCIA, A.: «Estudio histórico sobre el Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla» en *Archivo Hispalense*, número 89-90, 1958, capítulos I y II.

Universidad de Mareantes. cuyo protector será el Consejo de Indias y cuyo conservador superintendente será el presidente de la Casa de la Contratación.

Los objetivos del Colegio quedan suficientemente explícitos en la R.C. fundacional³: «... considerándose la falta grande que avía de gente de *Mar*, natural de estos Reinos, para mis Armadas, y Galeones y Flotas, de la carrera de Yndias, havia ynsignuado el deseo que tenia de que se fabricase el dicho Seminario, para que se recogiesen los muchachos pobres, naturales deste Reynos, y en él se han heducados y enseñados en el arte de Pilotage, Artillería y Marinería para que así haya en abundancia gente de Mar, Artilleros y Pilotos expertos...».

Desde el momento de su creación, el Colegio Seminario tuvo tres características definitivas; fue un centro laboral que formó desde grumetes hasta pilotos; fue una institución genuinamente sevillana como la Universidad de Mareantes, su administradora; y tuvo un interés benéfico, porque en principio sólo admitía huérfanos o hijos de familias sin medios económicos suficientes, aunque en los últimos años también matriculara un número limitado de alumnos «porcionistas», que pagaban su estancia en el Colegio.

A partir de sus primeras Ordenanzas San Telmo conjugó las clases teóricas y prácticas, porque partía del supuesto de que para ejercer competentemente el oficio de la marinería se precisaba un contacto directo con el medio marítimo y naval (una R.C. de 28 de octubre de 1683 reservaba dos tercios de las plazas de pajes de los navíos de guerra a Indias y de los de azogues a Nueva España, y la mitad de los navíos mercantes de la carrera de Indias para los alumnos del Colegio). Y mientras las universidades continuaban aferradas al escolasticismo y la enseñanza permanecía en las manos retardatarias de las órdenes religiosas, esta escuela de náutica preparaba pilotos instruyéndolos en las asignaturas técnicas más progresistas (llamadas «cátedras raras»): trigonometría, cosmografía, matemáticas náuticas e incluso idiomas.

Una vez en funcionamiento, la institución prosperó rápidamente, con los inevitables altibajos, hasta llegar a adelantarse a su época y a convertirse, como dice López Piñero⁴ en «un antecedente inmediato de las instituciones ilustradas, tanto por su organización como por su efecto renovador en la enseñanza de la náutica». Pero también al Colegio de San Telmo le llegó su fin: en 1787 pasa como escuela de pilotos a depender de la Secretaría de Estado y Despacho de la Universidad de Marina (separado de la Universidad de Mareantes por R.C. de 6 de noviembre de 1786); entre 1808 y 1814 sufre una gran crisis de consecuencia de la Guerra de Independencia; con Fernando VII es nombrado Colegio Real de Marina; en 1841 en su lugar se crea un Colegio Naval Militar; en 1847 celebra su último acto académico, los exámenes del 15 de marzo (en los que G.A. Bécquer está presente como alumno); en 1849 el edificio pasa a ser el palacio de la infanta María Luisa; y en 1897 se convierte por testamento en Seminario eclesiástico (inaugurado en 1901).

Estos datos relatan muy someramente la vida de una institución sevillana modélica de resultados admirables e influencia decisiva en el siglo XVIII; institución cuyo heredero más directo fue el Colegio de San Telmo de Málaga, su continuador, en cuya dimensión instructiva basó Jovellanos su Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía (1794), ecos del cual llegaron al otro lado del Atlántico, reflejándose, por ejemplo, en el proyecto de D. Francisco Arango y Parreño de un Instituto de Ciencias Exactas y Naturales en La Habana (1797), recogido por D. José de la Luz y Caballero para el del Instituto Cubano (1827).

Pedagógicamente su concepción fue tan avanzada que aún hoy puede ser de completa actualidad. No era un colegio de privilegiados por la fortuna económica (como lo eran en el

³ AGI, Indiferente General. 1635: Cédula fundacional de 17 de julio de 1681.

⁴ LOPEZ PIÑERO, J.M.: *La introducción de la Ciencia moderna en España*. Barcelona, Ariel, 1969, p.45.

siglo XVII y XVIII prácticamente todos) sino más bien un asilo para que los pobres y desamparados se educaran e instruyeran, fundamentalmente en las artes náuticas (los que no servían para ello podían elegir una carrera de Letras) con fines eminentemente profesionales. «Era una institución democrática modelo, que ahora más que de actualidad es porvenir» -dice Francisco de las Barras en 1935⁵- lo cual es cierto, al menos en el ideario en la declaración de principios del centro, y lo es hasta avanzado el siglo XVIII, concretamente hasta 1721, entonces, imperativos socio-laborales darán un giro selectivo al alumnado del Colegio de San Telmo.

2. ALUMNOS

«Que no se pueden recibir ni recivan ningunos extrangeros, sino que se han todos naturales destos Reinos, y preferidos los huerfanos en concurso de los que tuvieren vivos padres, y no tengan menos de ocho años, ni puedan estar en el seminario, más que ot ocho, ni admitirse los que pasen de catorce años»⁶.

Así se pronuncia la cédula fundacional del Colegio de San Telmo con respecto a características de sus alumnos. Como vemos, la selección predicada no es de tipo social, sino que, respondiendo al fin prioritariamente benéfico de la institución y a su carácter nacionalista y protector de los derechos laborales de los naturales del país, utiliza como criterio: edad, la nacionalidad y la situación familiar de los aspirantes a colegiales. Estos fueron puntos a tener en cuenta a la hora del ingreso de nuevos alumnos en el Colegio hasta 1721.

Aproximadamente hasta 1729 el Colegio de San Telmo pasó por grandes dificultades económicas (las limosnas que las embarcaciones debían entregar para sustento del Colegio con demasiada frecuencia no llegaban a su destino; se sacaba dinero de las arcas para despacho de la flota o la fábrica de bajeles, sin devolución...) de tal manera que de los 100 alumnos que permitía la R.C. fundacional, por ejemplo en 1707 sólo podía alojar 10. Cuando, terminada la Guerra de Sucesión, la situación económica se normalizó, empezó un período de recuperación ascendente que alcanzó su grado más alto bajo el reinado de Carlos III⁸. Al principio de esta etapa de recuperación, en 1721, la Universidad de Maracaibo escribió al Rey una carta pidiéndole se le permitiese cubrir las 103 plazas vacantes de colegiales hasta llegar a las 150 permitidas⁹. La respuesta afirmativa se plasmó en una Real Cédula de 22 de julio, en la que se añadía que se admitieran a su vuelta los muchachos que estuviesen entonces en viaje de prácticas a título de supernumerarios, con lo que la cifra de 150 previstas en las reglas se vería acrecida¹⁰.

A raíz de esta favorable respuesta, los administradores del Colegio convocaron una reunión para acordar las «calidades» que los alumnos debían presentar para su admisión, ya que la exigencia de esta medida, según los componentes de la Junta, era sumamente necesaria por varios motivos: porque antiguos alumnos del Seminario empezaban a destacar en sociedad, habían profesado en órdenes religiosos o habían llegado a desempeñar grandes cargos civiles y militares (capitanes, pilotos principales, condestables de artillería...) a los cuales acompañaban grandes honores y privilegios según las Leyes de Indias (no pagaban pechos, derechos, moneda forera, no alojar en sus casas huéspedes obligatorios ni soldados...), porque el ejercicio de esas profesiones se consideraba noble y la honra se transmi-

⁵ DE LAS BARRAS DE ARAGON, F.: *Circunstancias que motivaron la fundación del Real Colegio de San Telmo de Sevilla*. Madrid. Gráfica Universal, 1935, p.44.

⁶ AGL, Indiferente General, 1636.

⁷ HERRERA GARCIA, A.: op. cit., pp. 47-52.

⁸ Ibidem, p.56.

⁹ AUS, lib. 310, fols. 42v-43r: Carta del Real Colegio Seminario de San Telmo a S.M.. Sevilla. 10 de julio de 1721 en Acta de acuerdos del Seminario de 27 de julio de 1721.

¹⁰ Ibidem, fols. 43-43v: Real Cédula de 27 de julio 1721.

por herencia; asimismo porque el Rey fiaba su Armada, su Real Hacienda y la vida y caudal de sus vasallos al proceder de los pilotos, dueños y maestros de naos; y finalmente porque hijos de familias de estamento social elevado su humillarían al convivir con hijos de familias sin un mínimo de «calidad» social, cuando por su escasez reconocida de medios se veían obligados a suplicar su entrada en el Real Colegio Seminario de San Telmo, que por entonces ya había adquirido fama y prestigio.

Por todo lo dicho, se decidió prohibir el ingreso en el Colegio a los hijos de padres que ejerciesen alguno de los siguientes oficios «viles» o mecánicos: verdugo, pregonero, corche-te, lacayo, cochero, mozo de mulas, alquilador de coches, mulas y caballos, carniceros, cortador de carne, grifero, vendedor de mondongo y caza, pescadero, frutero, dueño de tienda de verdura o fruta seca, buñolero, pastelero, tabernero, mesonero, bodeguero, curtidor de tinta, zapatero de lo vacuno y de lo viejo, comediante, danzante, así como cualquier otro oficio que estuviera prohibido para «el ingreso en las sagradas religiones»¹¹.

Asimismo la Junta puso restricciones de raza y religión a los colegiales de San Telmo, de acuerdo con una Regla manuscrita que «en un principio» de la fundación existía (y aún no se ha hallado) donde se especificaba que no podían ser colegiales ni negros, ni mulatos, ni gitanos, así como herejes, judíos y penitenciados por el Santo Oficio, ni los descendientes de ello y que si después de ingresar un colegial se hallase que incumplía alguno de estos preceptos, debía ser expulsado inmediatamente. Según la Junta, estas medidas eran acordes con las Leyes 15, 16 y 17 del Libro IX, Título XXVI de la Recopilación de Indias, en las que se ordenaba que semejantes personas y sus descendientes no pasasen a Indias, y acordes también con la Ley 12, Libro III, Título X, que prohibía sentar plaza de artillero a mulatos, morenos o mestizos¹².

Además de las pruebas de limpieza de sangre, a los caballeros porcionistas («alumnos de pago») que el Colegio admite desde 1787, se les exigían pruebas de nobleza. Para consultar este tema es preciso remitirse al catálogo de Delgado y Orellana¹³ que recoge los expedientes de pruebas de nobleza de 190 porcionistas que pasaron por San Telmo entre 1791 y 1810, expedientes en los que de manera desigual (unos con muy pocos datos y un taxativo «recibase», frente a otros con una superabundancia de información no demandada) aparecen los nombres, lugares y fechas de nacimiento de los alumnos, sus padres y abuelos, sus dignidades nobiliarias, su genealogía, la fecha de recepción en el Colegio y la signatura de su asiento en el registro. Estas pruebas se encuentran, como se detalla en el apartado de fuentes, en los libros 303 al 307 del AUS.

Esta es la primera vez que se toman tales precauciones en el Colegio de San Telmo, por lo que a partir de la fecha de 1721, desde agosto más precisamente, los documentos sobre limpieza de sangre son mucho más prolijos en información, ya que recogen además las declaraciones de que los ascendientes del futuro alumno jamás habían desempeñado los oficios prohibidos. Pero el hecho no era, ni muchísimo menos, nuevo. Otras muchas instituciones, entre ellas la universidad¹⁴ sometían a sus miembros a este tipo de pruebas. Francisco de Bruna¹⁵ opinaba de la deshonra asociada al ejercicio de los citados oficios que «este falso concepto pudo tal vez nacer de que los moriscos eran por lo general los que ejercían las artes en España y después de su expulsión fue necesario que viviesen extranjeros a suplir su falta. Parece que el español se creía como el lacedemonio, nacido sólo para

¹¹ Ibidem, fol. julio 28v: Junta del Real Colegio Seminario de San Telmo de 27 de julio de 1721.

¹² Ibidem, fols. 38v-39.

¹³ DELGADO Y ORELLANA, J.A.: *Catálogo de pruebas de nobleza del Real Colegio de San Telmo de Sevilla*. Sevilla. Hidalguía, 1985.

¹⁴ Cf. AGUILAR PINAL, F.: *La universidad de Sevilla en el siglo XVIII*. Estudio sobre la primera reforma moderna. Anales de la Universidad Hispalense, 1969.

¹⁵ BRUNA F. DE: «Reflexiones sobre las artes mecánicas» (1775) en ELORZA, A.: «La polémica sobre los oficios viles en la España del siglo XVIII» en *Revista de Trabajo*, n.º 22, Madrid, 1968, p. 90.

el ejercicio de la guerra y así miraba con desdén toda arte mecánica». Apoyando la idiosincrasia de moriscos por foráneos, dice Aguilar Piñal¹⁶ «... de los 15000 extranjeros vecindados en Sevilla a comienzos del siglo, en la otrora gran metrópoli cosmopolita la colonia más numerosa era la de los franceses, calculados en unos 4000 en 1746 y a los que cuidadosamente estaban los oficios menospreciados por los naturales, como peluqueros, cocineros, carboneros, carniceros y taberneros...» Y también a los gitanos se les dejaban estos oficios «... constituían los gitanos un verdadero enclave racial, bien avenida con el pueblo anfitrión pero sin integrarse plenamente en sus formas de vida. Sus ocupaciones tradicionales eran las de tratantes de ganado, esquiladores, herreros, oficiales de matadero, etc. oficios que ellos denigraban para el resto de la población»¹⁷. Aunque, aparentemente de forma paritaria, «contra ellos se levantara, no obstante, el espíritu racista y gremial de la sociedad, no quería admitir ninguna rivalidad profesional por parte de las minorías marginadas. Una profesión tan tradicionalmente de los gitanos como la de herrador era vetada por los Diputados del Científico y Liberal Arte de Herradores y Albeitería, al exigir en 1769, sus individuos no enseñasen esa facultad a ningún descendiente de gitano»¹⁸.

Pero, antes de volver al análisis particular de la extracción social de los alumnos del Real Colegio Seminario de San Telmo que nos ocupa, creemos oportuno describir, aunque sólo sea a manera de marco contextualizador, la sociedad sevillana del siglo XVIII.

La Sevilla del siglo XVI podía dar a un espectador ingenuo la impresión de ser una ciudad rica, alegre y despreocupada, a la que la riqueza había llevado la igualdad civil y la mayoría, la ausencia del espíritu servil y la compenetración social, porque la estratificación social basada en diferencias de sangre no llegó a producir contrastes violentos; los desniveles sociales suavizados por una potente economía porque «el dinero borra límites, acalla sentimientos, ennoblece corazones viles, presta a todas las humanas acciones un brillo cegador»¹⁹. Sin embargo, la Sevilla del XVIII era muy diferente sobre todo debido a la fuga de los bienes producidos por el comercio indiano en monopolio, desaparecido el cual, la estructura social no podía ya conservar más su engañosa apariencia de igualdad, ni la ciudad su invisible aura de opulencia y felicidad.

De todas formas, sería erróneo hablar en la Sevilla Imperial de un régimen de castas y clases muy diferenciadas, porque sus límites no eran infranqueables. A grandes rasgos podemos contar con seis grupos sociales:

1. La nobleza, menos numerosa en Andalucía que en el Norte y Centro de España. El 0'80% de la población eran hidalgos en 1787 y un 0'850% en 1797 según J. Plaza Prieto²⁰, con menos privilegios fiscales (por ejemplo, pagaban sisa), menos aislados, más urbana, con una economía basada sobre todo en el fruto de sus extensas posesiones rurales, a menudo en contacto, más o menos directo con el comercio a diario...
2. El clero que, ganando posiciones económicamente a la nobleza, fue el estamento más numeroso y rico (en términos globales) en Sevilla que en cualquier otra ciudad española. En 1756, por ejemplo, había en el Reino dos catedrales, cinco colegios, 290 parroquias, 4294 ermitas, 5084 sacerdotes, 7235 monjes y 3511 monjas.
3. Los mercaderes, que constituían un estado intermedio entre la plebeyez y la hidalguía, «ciudadanos honrados» o clase media burguesa, cuyas condiciones para ele-

¹⁶ AGUILAR PIÑAL F.: *Historia de Sevilla*. Siglo XVIII. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Colección de Bolsillo. n.º 90. 1982. p.133.

¹⁷ *Ibidem*. p.139

¹⁸ *Ibidem*. p.140

¹⁹ *Ibidem*. p.115

²⁰ Cf. PLAZA PRIETO, J.: *Estructura económica de España en el siglo XVIII*. Madrid, C.E.C.A., 1962. p.162.

el rango social eran las mejores (por medio de casamientos con nobles o por compra de hidalguías o veinticuatrías). De ellos dice Ortiz de Zúñiga²¹: «De estos ciudadanos, excepto los que con mayor grosedad de caudales, o viven de sus haciendas en la medianía, o ejercen por mayor los tratos y mercadería, se compone lo principal de los gremios, tratos y oficios, que muchos en lo antiguo gozaban honor de caballeros (como los Franco, los de la Mar) que era subir a caballo y gozar de franqueza de algunos pechos, huéspedes involuntarios y otras excepciones, que casi duró hasta que con la conquista de Granada se acabó la continua guerra cercana, a cuyo fin se mantenían estos privilegios. De aquí salían los caballeros quantiosos, que se acercaban más a los nobles, o se distinguían sólo en ser personal su hidalguía, que sin nueva contía no pasaba a sus hijos».

4. El pueblo llano, la población activa, constituida por profesionales liberales, industriales, empresarios y artesanos y trabajadores asalariados. La pormenorización más precisa sobre los gremios es la confeccionada por el marqués de Torreblanca en 1791, a pesar de ser un censo exclusivamente industrial. Estas son las cifras que ofrece²²:

Arte mayor de la seda	1.683
Pasamaneros	2.992
Pañeros	1.516
Sayaleros	776
Cordoneros	129
Alfareros	346
Panaderos	779
Jaboneros	550
Cereros	91
Cereros de sebo	63
Estereros	32
Odreros	21
Plateros	148
Herreros	54
Cuchilleros	34
Cerrajeros	75
Armeros	13
Lataneros	50
Caldereros	15
Caldereros de peltre	18
Carpinteros	253
Maestros de coches y oficiales	35
Toneleros	63
Faroleros	33
Espaderos	8
Curtidores	85
Coleteros	11
Zapateros de obra prima	534
Zapateros de vacuno	42
Guarnicioneros	60
Guanteros	50

²¹ ORTIZ DE ZUÑIGA: *Anales*, Tomo III, pp.303-304.

²² *Constitutiones Collegii ac Studii Sanctae Mariae de Jesu*. Hispali, 1585, fols. 57-58. Cit. por DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Orto y Ocaso de Sevilla*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Colección de Bolsillo, n.º 31, 1981, p.98.

- Sombrereros 2
 Botineros 1
 Esparteros 1
 Herradores 1
 Albarderos
5. Los conversos o «cristianos nuevos», de dos clases: moriscos y judaizantes. De primeros llegaron a Sevilla más de 4000 tras la sublevación de Granada, pero carácter separatista y revoltoso hizo que siempre se les mirara mal. Y más menoscuada aún era la clase formada por los descendientes de los judíos conversos, categoría intelectual, numerosos e influyentes en Sevilla, muy perseguidos por Inquisición y por supuesto excluidos de instituciones como el Colegio Santa María de Jesús (origen de la universidad hispalense), que en sus Estatutos reformados por el canónigo Martín Navarro prescribía: «*nullus admitti valeat, qui aliqua sui generis macula, quantuncumque remota, maculosus aut infectus existat, ex hebreorum genere et agarenorum*»²³.

Resumiendo, los censos de población de que se dispone para la época estudiada (1787 y 1797) proporcionan un concimiento bastante amplio de la estructura de la sociedad española y sevillana. A. Moreau de Jonnes nos facilita este cuadro sinóptico²⁴.

Concepto	Número	Porcent
Clero	203298	1
Nobleza	1440000	14
Empleados civiles y militares	343047	3
Abogados, notarios, estudiantes	199566	1
Administración, ejército, marina	590000	5
Domésticos	840276	8
Comerciantes	103017	1
Fabricantes	119250	1
Artesanos	812967	7
Labradores	2721291	26
Jornaleros	2893713	28
Total	10268000	100

Una vez descrito el cuadro de la sociedad sevillana del siglo XVIII para no perder vista el referente, volvamos al análisis de la situación en el Colegio de San Telmo.

Entre los meses de agosto, septiembre y octubre de 1721 entraron 17 colegiales mientras que en cursos posteriores los ingresos no pasaron de una media de dos alumnos por año (salvo en 1723, que entraron 13).

Sus diferentes procedencias pueden verse detalladas en el siguiente cuadro²⁵:

²³ AGUILAR PIÑAL, F.: *Historia de Sevilla*, pp. 134-135.

²⁴ MOREAU DE JONNES, A.: *Statistique de l'Espagne*. París, Cosson, 1834, p.37. Cit. por PLAZA PRIETO, J.: op.cit., p.155.

²⁵ BORREGO PLA, M.C.: «Extracción social de los alumnos del Colegio de San Telmo de Sevilla (1721)» en *Primeras Jornadas de Andalucía y América*. Tomo I, p.206.

Lugar	Parroquia	Colegiales
Sevilla	Sta. Ana	16
	S. Bernardo	1
	S. Roque	1
	Sta. Cruz	1
	S. Román	3
	La Magdalena	6
	El Salvador	5
	El Sagrario	20
	S. Lorenzo	3
	S. Martín	4
	S. Nicolás	1
	S. Vicente	2
	S. Esteban	4
	Omnium Sanctorum	5
	Sta. Marina	3
	S. Gil	2
	Sta. María la Blanca	2
	Santiago	1
	S. Bartolomé	1
	Sta. Catalina	2
S. Ildefonso	1	
S. Juan de la Palma	3	
Pilas	Sta. María	1
Sanlúcar de Barrameda		1
Cádiz	Iglesia Mayor	2
Alcalá de Guadaira	Santiago	1
La Algaba		1
La Campana		1
Jerez de la Frontera	S. Dionisio	1
Castilleja		1
Paradas	S. Eutropio	1
Estepa	Ntra. Sra. de la Concepción	1
Villa Raza		1
Utrera	Iglesia Mayor	1
Córdoba	Sto. Domingo	1
Olivares	Iglesia mayor	1
Burgo de Osma		1
Palomares	Sta. M ^a de la Estrella	1
Morón		1
Marchena	Iglesia Parroquial	1
	S. Sebastián	1

Es decir, un 81,4% de Sevilla frente a un 18,6% de fuera si hacemos los cálculos.

Todos eran hijos legítimos salvo un tal José de Jesús, registrado en principio como hijo natural de un noble y más tarde legalizado por el matrimonio de sus padres²⁶.

²⁶ AUS, lib. 273, fol. 166: Libro de recepción y salida de colegiales. Expediente de Simón José de Jesús.

Económicamente cabe destacar el hecho de que muy pocos alumnos eran huérfanos de padre (un 23,3%), a pesar de que tenían preferencia de ingreso según las Reglas del Cole y el resto pertenecía a familias de escasos recursos.

Y en cuanto a la profesión de los padres, hay que decir que como los expedientes especifican el que ni éstos ni los abuelos de los alumnos practicaban oficios viles o deshonrosos, sólo cabe afirmar documentalmente que cumplían los requisitos selectivos impuestos por la citada Junta de 27 de julio de 1721, y deducir que sus profesiones girarían en torno a los gremios instalados en cada una de las parroquias sevillanas²⁷:

- Triana, S. Vicente, La Magdalena y el Sagario gente de mar,
- Santa Ana alfareros,
- El Salvador plateros y escribanos,
- S. Roque y S. Bernardo labradores.

Y respecto a las ascendencias de los colegiales no oriundos de Sevilla, aún menos puede decir, si exceptuamos los casos registrados documentalmente de Francisco Estel Tamariz, natural de Sanlúcar de Barrameda, cuyo padre era capitán de caballería²⁸, y el de Juan José Falces Ibarra, natural de Olivares, cuyo padre era maestre de navío²⁹. Sobre el caso de Francisco José de la Fuente, natural de Jerez de la Frontera y bautizado en la parroquia de S. Dionisio, podemos deducir que su padre bien fue platero o escribano, ya que a la mencionada collación pertenecían dos plazas en las que, respectivamente, se agrupaban los dos oficios anteriormente mencionados³⁰.

3. CONCLUSIONES

Estrechamente ligada con la tarea nacional de la consideración de indignas que atribuía a muchas actividades económicas, hay que destacar la notable obra de dar su valor al trabajo, de honrar el esfuerzo de la población activa en todo su conjunto. Pero el éxito, contra la falsa interpretación de lo que era digno y lo que era vil, no se empieza a lograr hasta el reinado de Carlos III.

Ya en 1682, Carlos II había dictado una pragmática, nunca en uso, donde declaraba que *«el mantener ni haber mantenido fábricas de seda, paños, tela, ni otro cualquier tejido no había sido ni era contra la calidad de la nobleza, inmunidades ni prerrogativas de ellas, en tanto no hubieran labrado en ella ni labrarán en adelante con sus propias personas, y entendiéndose por la fábrica igual en todo a la labranza y crianza de frutos propios como lo es la plata, oro, seda y lana de estos Reinos»*³¹.

«Los intentos por elevar el status del comercio y la industria –explica Callahan³²– habían faltado antes del siglo XVIII. Fue sólo entonces, sin embargo, cuando las condiciones políticas, económicas e intelectuales gradualmente cambiantes hicieron posible el ataque concertado sobre los privilegios fortificados. Aunque fue lento y difícil el progreso hacia la recuperación nacional, el desarrollo de una maquinaria estatal, cada vez más centralizada y eficiente, vinculada a la expansión industrial y comercial como fuente de poderío nacional, inclinaron inevitablemente a la Corona a considerar medidas destinadas

²⁷ Cf. AGUILAR PIÑAL, F.: *La Sevilla de Olivares*. Ayuntamiento de Sevilla, 1966, pp. 125-126.

²⁸ AUS, lib. 273, fol.38; Expediente de Francisco Esteban Tamariz.

²⁹ Ibidem. Fol.115; Expediente de Juan José Falces Ibarra.

³⁰ HERRERA GARCÍA, A.: op. cit., p.250.

³¹ MOTA, F.: «Historia de la industria española» en *Información Comercial Española*, n.º 195, noviembre de 1949, p.5.

³² ELORZA, A.: op. cit., p.71.

a remover el obstáculo creado al progreso económico por el extendido menosprecio hacia la empresa industrial y comercial (a imitación de los nobles, los hidalgos despreciaban también las artes industriales aunque ello les acarrear a mal vivir irremediable, y todavía peor, incluso el estado llano, siguiendo el ejemplo de las clases encumbradas, llegó a aborrecer las artes mecánicas y el comercio como algo deshonesto para personas de altos ideales) (...) Y, en fin, la creciente influencia del pensamiento ilustrado sobre la opinión educada hizo parecer más grave que nunca el problema de una concepción del trabajo, que era, al mismo tiempo, un estorbo a la prosperidad nacional y una ofensa contra la razón».

La dignificación de los oficios viles y mecánicos respondía a una racionalización de la sociedad estamental que implicaba la alteración del sistema de valores sociales tradicionalmente basado en la estimación de la nobleza y los privilegios, y que provenía de la presión de una naciente burguesía.

Para despertar al adormilado pueblo español, los economistas intentaron aclararle sus intereses y hacerle comprender lo honroso del trabajo. Pero España tenía todavía un escaso nivel educativo para conseguirlo plenamente. Las Sociedades Económicas de Amigos del País fueron establecimientos útiles, pero con frecuencia demasiado teóricas. «Otra cátedra convendría instituir en cada una de nuestras universidades, para conocer los abusos y estorbos que impidieron la industria hasta estos últimos tiempos, en que nuestros soberanos, llenos de amor a sus vasallos, dan todo el auxilio posible a la felicidad y prosperidad general de la nación, a medida que sus celosos magistrados disipan las tinieblas y abusos que la escasa noticia de las máximas económicas había introducido en España (...) Sólo la holgazanería debe contraer la vileza» –sentenciaba Campomanes³³–.

Surgen con este fin iluminador de conciencias toda una corriente de escritos públicos en defensa del trabajo mecánico, de manos de F. Romá y Rosell, Campomanes, A. de los Heros, F. de Bruna, A. Vila Camps, Capmany, V. Foronda, A.X. Pérez y López o A. Arteta de Monteseuro, entre otros³⁴.

Este último autor da fin a su arenga en tono triunfalista diciendo³⁵.

«Ya los españoles, volviendo sobre sí, despiertan del letargo en que yacían. Su modo de pensar ya es muy diferente del de los dos tenebrosos siglos anteriores; ya conocen sus verdaderos intereses; ya no son vanamente melindrosos; podéis ya, sin abandonar vuestros talleres, aspirar y llegar a la posesión de los honores y de los empleos distinguidos».

³³ CAMPOMANES: «Discurso sobre el fomento de la industria popular» en ELORZA, A.: op.cit., p.87.

³⁴ Cf. ELORZA, A.: op. cit. y DOMINGUEZ ORTIZ, A.: «Notas sobre la consideración social del trabajo manual y el comercio» en *Revista de Trabajo*, julio-diciembre, 1945, pp. 673-682:

– 1768: F. Romá y Rosell: «De la protección que necesitan los artífices y las artes» (En *Las señales de la felicidad en España y los medios de hacerlas eficaces*).

– 1774: Campomanes: «Discurso sobre el fomento de la industria popular».

– 1775: A. de los Heros: «Discurso sobre el comercio».

F. de Bruna: «Reflexiones sobre las Artes mecánicas».

– 1776: A. Vila Camps: «El noble bien educado», en el que llega al extremo de decir que un caballero debe aprender artes mecánicas.

– 1778: Capmany, bajo pseudónimo: Discurso económico-político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales».

V. Foronda: «Disertación sobre la honrosa que es la profesión del comercio».

– 1781: A.X. Pérez y López: «Discurso sobre la honra y deshonor legal»

A. Arteta de Monteseuro: «Disertación sobre el aprecio y estimación que se debe hacer de las artes prácticas, y de los que las ejercen con honradez, inteligencia y aplicación». Donde exponen los que, según él, han de ser los medios más eficaces para reestablecer el honor de las artes prácticas. A saber:

. Observar las leyes que prohíben la entrada de manufacturas extranjeras.

. Arreglar la enseñanza y policía de los artesanos.

. Alentarlos como premios honoríficos por el buen desempeño de sus trabajos en provecho de la nación.

³⁵ ARTETA, A.: «Disertación sobre el aprecio y estimación que se debe hacer de las artes prácticas, y de los que las ejercen con honradez, inteligencia y aplicación» en ELORZA, A.: op. cit., p.138.

Y por fin, tras una última consulta de 5 de febrero de 1783³⁶, Carlos III promulgó decisiva Real Cédula de 18 de marzo de ese mismo año a partir de la cual puede considerarse nacida verdaderamente la historia de la dignificación del trabajo en España. En ella se declaró:

«he tenido a bien de declarar, como declaro, que no sólo el oficio de curtidos, y también los demás oficios de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros a este modo, honestos y honrados; y que el uso de éstos no envilece la familia, ni la persona del que ejerce, ni le inhabilita para obtener los empleos municipales de la República en que evecindados los artesanos o menestrales que los ejerciten; y que tampoco han de perjudicar los artes y oficios para el goce y prerrogativas de la hidalguía».

Pero, no hay que engañarse, todas estas discusiones se mantenían siempre dentro de un marco de jerarquización social, y además, a pesar de que Carlos III legislara en un sentido amplio y liberal para dar vida a la decadente industria española (en marzo de 1784 sentó resolución de que la ilegitimidad de nacimiento no serviría en adelante para impedir el ejercicio de artes y oficios, y en junio del mismo año dictó otra facultando a las mujeres para desarrollar cualquier clase de oficio que no fuese incompatible con el decoro y la dignidad de su sexo), el problema se solucionó, como siempre, más sobre el papel que en la realidad ya que dichas medidas se dirigían prioritariamente al aumento de riqueza del país y no a la mejora de la situación laboral de los individuos que, a medida que avanzaba el siglo XVIII se iban encontrando más abatidos por el empeoramiento de la crisis económica y el consiguiente descenso del prestigio social, unido en gran medida al poder adquisitivo.

Pero, para llegar a este estado de cosas, España tuvo que recorrer un largo y lejano camino. En el siglo XVIII nuestra sociedad podría caracterizarse todavía por lo que Malthus llamó «modo de producción feudal», estaba recubierta por una suerte de burbuja concéntrica o superestructura económica tejida por valores fundamentalmente bélicos y sustentados por el honor y la religiosidad ante todo. De ahí que cualquier tipo de actividad relacionada con la guerra o con la iglesia fuese considerada deshonrosa. En este país no ha existido aún ningún germen de revolución industrial, cuando en el resto de Europa ya estaban fraguando, y por ende –o quizá sea precisamente al contrario– a ninguna revolución o reforma religiosa. Puede concluirse pues, que la consideración de viles que llevaba consigo los oficios mecánicos es fruto en último extremo de la ideología católica imperante, la cual, heredera de la maldición del Génesis «ganarás el pan con el sudor de tu frente» sacralizaba el estado de naturaleza que reinaba en el Paraíso y recomendaba en consecuencia procurar la menor intervención humana posible y por ello condenaba el trabajo que alteraba las manos la obra divina, y lo dejaba para los descendientes de Caín, el herrero. Mientras que, por el contrario, la ideología protestante, generadora de los movimientos burgueses (según la ya clásica teoría de M. Weber), se cimentaba en la idea de que la producción material de bienes demostraba al hombre el favor divino y lo conducía hacia una predeterminada salvación, por lo que el trabajo no podría tacharse de deshonroso, sino que era más bien un camino seguro hacia Dios. Decía Weber³⁸: *«lo absolutamente nuevo en el protestantismo es considerar que el más noble contenido de la propia conducta moral consistía justamente en sentir como un deber el cumplimiento de la tarea profesional en el mundo. Tal era consecuencia inevitable del sentido, por así decirlo, sagrado del trabajo, y lo que engendró el concepto ético-religioso de profesión: concepto que traduce el dogma común a todas las confesiones protestantes, opuesto a la distinción que la ética católica hacía de las normas evangélicas en precepta y consilia y que como único modo de vida grato a Dios reconocía no la superación de la moralidad terrena por medio de la ascesis monástica, sino preci-*

³⁶ AHN, Consejos Suprimidos, 6.017, febrero, n.º 14.

³⁷ Cf. ELORZA, A. op.cit., p.263.

³⁸ WEBER, M.: *«La ética protestante y el espíritu del capitalismo»*. Orbis, Barcelona, 1985, pp.88-9

mente el cumplimiento en el mundo de los deberes que a cada cual impone la posición que ocupa en la vida, y que por lo mismo se convierte para él en 'profesión'».

En España, la nobleza y el clero -estamentos ambos directamente improductivos, el uno porque ve su honor agraviado si trabaja con sus manos y el otro porque ha de ser célibe y en gran parte de las ocasiones mendicante- lastraban la productividad nacional en aras de valores «superiores», pero tenían el poder, y hubimos de esperar a la impregnación de las ideas económicas ilustradas, al surgir tímido y lento de la clase burguesa y sobre todo al acuciar de la necesidad material para que se planteara seriamente el problema de la dignificación del trabajo manual, que aún hoy no está definitivamente zanjado.

Y esta carga ideológica constituyó una rémora también para el Colegio de San Telmo, como institución dieciochesca que era. Pero lo llamativo del caso es el contraste producido entre lo innovador y lo reaccionario. El Seminario fue revolucionario en su tiempo porque significó la toma de conciencia por parte de la Corona de la existencia de una necesidad laboral (se precisaban con urgencia pilotos y marineros expertos para la Carrera de las Indias) a la que se dio una solución nueva: se creó un Real Colegio bajo los auspicios oficiales de la Casa de la Contratación para dar a los jóvenes sevillanos la educación náutica que la dinámica ocupacional del momento demandaba; y no se ofreció una enseñanza normal, como la que podía encontrarse en los tradicionales gremios, sino que se institucionalizó —con lo que ello supone de asunción estatal de los ideales propugnados— la transmisión progresista de unos conocimientos científicos que hasta entonces no se habían tenido en cuenta para la formación de la gente de mar y, lo que es más grave, que ni siquiera tenían aún cabida en la Universidad, sino que eran relegados a los atisbos, «heréticos» casi, de algunas tertulias, sociedades o academias privadas. Sin embargo, este avance claro en la transmisión científica del conocimiento no tuvo, como habría sido de desear, una distribución social homogénea: como otras muchas veces a lo largo de nuestra historia pudo más el honor, y continuó sin permitirsele el acceso a la cultura a muchos individuos por tener un color de piel diferente del blanco, un Dios distinto del católico o -y esto nos resulta personalmente más difícil de asimilar desde la óptica presente- a lo peor un padre, un abuelo o un pariente más lejano quizá, que se ganara la vida como zapatero, pregonero, carnicero o pastelero, cuando, precisamente esos ciudadanos, como el futuro demostraría, habrían de ser los depositarios de la antorcha del progreso.

5. FUENTES

5.1. Fuentes documentales.

Los datos sobre la ascendencia social de los colegiales provienen casi exclusivamente del A.U.S. y se encuentran en los libros aquí relacionados:

AUS, libr. 310: «Libro de acuerdos de la Universidad de Mareantes».

AUS, libr. 273: «Libro de recepción y salida de colegiales del Real Colegio Seminario de San Telmo» (1721-1729). Son expedientes.

AUS, libs. 217-218: «Libro de informaciones de limpieza de sangre de los colegiales del Real Colegio Seminario de San Telmo».

AUS, libr. 284: «Libro de entrada en clase de los colegiales de San Telmo» (1682-1780).

AUS, lib. 285: «Libros de listas de colegiales del Real Colegio Seminario de San Telmo» (1682-1839).

En estos libros hallamos dos grupos de documentos: de un lado, la R.C. de julio de 1721 -que da pie a este trabajo- en la que la Corona especifica el número que debe entrar en el Seminario, y el acta de una reunión de la Junta Directiva del Colegio, fechada en el mismo mes, en la que se establecen las «calidades» sociales de los futuros alumnos; y de otro lado, utilísimas informaciones acerca de los nombres y apellidos de los colegiales, lugares de

nacimiento, parroquias de bautismo, rasgos personales, nombres de las padres, fechas exactas de admisión en el Colegio, fechas de realización de los viajes de prácticas, destinos y cargos desempeñados, declaraciones sobre la legitimidad del nacimiento de los alumnos, calificaciones académicas («Bueno», «Malo», «Mediano», «Inútil»), índices alfabéticos etc...

Y, a continuación ofrecemos una escueta lista de fuentes documentales (del Archivo General de Indias, el Archivo de Protocolos de Sevilla y el Archivo Universitario) a consultar para cualquier otro tema relacionado con el Colegio de San Telmo o la Universidad de Mareantes:

AGI, Patronato: legs. 250, 251, 259, 260-262, 267-269.

Contaduría: legs. 203/45, 251/8.

Contratación: legs. 52-57, 95, 133, 193, 754, 763, 776, 798, 800, 806, 813, 844, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Justicia: legg. 1.151.

Arribadas: legs. 199, 230, 555-557.

Indif. Gral.: legs. 1635-1640.

Consulados: legs. 52, 190, 218, 480.

Aquí pueden encontrarse, entre otros, datos referidos a R.C., Ordenanzas, disposiciones, correspondencia, personal, informes, reglamentos, cuentas, cargos, testimonios de exámenes, organización interna del Colegio, nombramientos, fábrica material del edificio, visitas, inventarios de posesiones, sueldos, relaciones de méritos, etc...

APS, Reg. XXXI, 1585: Copia de la primera regla de la Cofradía.

Archivo Naval del Viso del Marqués: Documentos sobre la última época de la Universidad de Mareantes.

AUS, lib. 309: «Acuerdos de la Universidad de Mareantes» (1569-1691).

libs. 310-312: Idem (1709-1786).

libs. 313-316: «Acuerdos de Juntas del Colegio de San Telmo» (1786-1843).

AUS, libs, 325 y 327: «Registro de R.C. del Colegio de San Telmo» (1787-1831).

lib. 326: «Registro de R.O.» (1780-1810).

libs. 317-318: «Recepción de hermanos de la Universidad de Mareantes» (1556-1789)

libs. 271-280: «Recepción y salida de colegiales» (1682-1832).

libs. 282-283: «Listas de colegiales» (1683-1780).

libs. 217-270: «Informaciones de limpieza de sangre» (1721-1841).

libs. 303-307: «Informaciones de limpieza de sangre de los caballeros porcionistas» (1718-1810).

libs. 284: «Entrada de clases» (1682-1780).

lib. 285: «Listas de embarque» (1682-1839).

libs. 370 y 352: «Cartas» (1773-1798).

libs. 286: «Actas de exámenes» (1788-1802).

lib. 324: «Inventario de enfermería del Colegio de San Telmo» (1742-1807)

lib. 287: «Inventario de la escuela y clases» (1789-1808).

libs. 290-298: «Acuerdos de matrícula» (1730-1776).

libs. 299-300: «Libros de matrícula» (1730-1766).

libs. 301-302: «Certificados de salida de navíos» (1691-1783).

lib. 288: «Empleados».

libs. 393: «Cartas del presidente de la Casa de la Contratación» (1773-1788)

libs. 328-377: «Cartas de los apoderados» (1758-1781).

libs. 331-388: «Cartas de los directores» (1761-1786).

lib. 319: «Posesiones» (1682-1772).

lib. 320: «Escrituras» (1769).

libs. 189-190: «Cuentas generales de la Universidad de Mareantes» (1622-1726)

libs. 1-90 y 176: «Administración de bienes» (1681-1787).

- libs. 91-158: «Datos de la cuenta general» (1760-1827).
 AUS. libs. 6, 159, 167, 177, 179, 214 y 322-323: «Entrada y salida de caudales» (1681-1844).
 lib. 182: «Aportaciones de los porcionistas» (1791-1810).
 libs. 180-181: «Manuales de caja» (1793-1834).
 libs. 160-166 y 184: «Entrada de caudales» (1684-1786).
 lib. 321: «Entrada de las nuevas concesiones de Carlos III» (1787-1844).
 libs. 168-173: «Salida de caudales» (1700-1743).
 lib. 174: «Salida» (1777-1786).
 libs. 196-200 y 215-216: «Cuenta y razón de gastos» (1682-1818).
 lib. 201: «Gastos en pan» (1737-1806).
 libs. 202-204: «Ropas» (1726-1786).
 libs. 205-206: «Géneros» (1775-1839).
 lib. 209: «Papel» (1779-1837).
 lib. 210: «Impresiones» (1779-1843).
 libs. 212-213 y 289: «Salarios» (1682-1841).
 libs. 207-208: «Obras» (1682-1689).
 libs. 186-188: «Contribuciones de los navíos» (1688-1788).

5.2. Fuentes bibliográficas:

A) SOBRE EL COLEGIO DE S. TELMO Y LA UNIVERSIDAD DE MAREANTES:

- BABIO WALLS, M.: *El Real Colegio Seminario de San Telmo* (1681-1981). Sevilla, Escuela Universitaria de Náutica, 1981.
- BARRAS, F. DE LAS: *Circunstancias que motivaron la fundación del Real Colegio de San Telmo de Sevilla*. Madrid, Gráfica Universal, 1935.
- BARRAS, F. DE LAS: «D. Esteban José Martínez, alumno del Colegio de San Telmo de Sevilla». Madrid, 1953.
- BORREGO PLA, M.C.: «Extracción social de los alumnos del Colegio de San Telmo de Sevilla (1721)» en *Primeras Jornadas de Andalucía y América*, tomo I, pp. 197-214.
- DELGADO y ORELLANA: «Catálogo de pruebas de nobleza del Real Colegio de San Telmo de Sevilla». Madrid, Hidalguía, 1985.
- GZLEZ. RDGUEZ., A.: «Armada y navegación de la Carrera de Indias en la Sevilla del siglo XVIII» en *Primer Congreso de Historia de Andalucía*. Sevilla, 1978.
- HDEZ. PARRALES, A.: «Origen histórico de la devoción de Sta. María de los Buenos Aires» en *Crónica oficial del Congreso Mariano Hispanoamericano*. Sevilla, mayo, 1929.
- HERRERA GARCIA, A.: «Estudio histórico sobre el Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla» en *Archivo Hispalense*, números 89-90, 1958.
- JOS, M.: *El Seminario de San Telmo*. Colección Arte Hispalense, 1987.
- LOPEZ MTNEZ., C.: «La Hermandad de Sta. María del Buen Aire» en *Anuario de Estudios Americanos*, tomo I, números 701-721, Sevilla, 1944, p.707.
- MENA, M.C.: «La enseñanza en el Colegio de San Telmo a través de 1786» en *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía*, tomo II, diciembre, 1976, pp. 21-31.
- NAVARRO GARCIA, L.: «Pilotos, maestros y señores de naos en la Carrera de las Indias» en *Archivo Hispalense*, números 141-146, 1967, pp. 241-295.
- «La gente de mar en la Sevilla del siglo XVI» en *Revista de Historia de América*, números 67-68, enero-diciembre, 1969.
- Actas de la Universidad de Mareantes*. Sevilla, Diputación Provincial, 1972.
- ORDENANZAS. Madrid, Imprenta Viuda de Ibarra, 1786.

- PRIETO MORENO, M.: *Marineros de Huelva en las flotas de Indias durante el siglo X* Tesina, Sevilla, 1980.
- SERRANO Y ORTEGA, M.: *Noticia histórica del Seminario de Mareantes y Real Cole de San Telmo de Sevilla*. Sevilla. Escuelas de Tipografía y Librerías salesianas, 190
- VEITIA Y LINAGE, J.: *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, libro capítulo VII, Sevilla, 1671.

B) SOBRE EL SIGLO XVIII, SEVILLA Y LA POLEMICA DEL TRABAJO:

- AGUADO BLEYE, R.: *Manual de Historia de España*, tomo III. Madrid, Espasa-Cal - 1956.
- AGUILAR PIÑAL, F.: *La Sevilla de Olavide*. Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla 1966.
- La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla 1969.
- Historia de Sevilla*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1982.
- ALVAREZ DE MORALES, A.: *Historia de las instituciones españolas*. Madrid, Eder 1982.
- ANES ALVAREZ, G.: *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona Ariel, 1969.
- ARANA DE VALFLORA, F.: *Compendio histórico-descriptivo de la mu y noble y mu y la ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía*. Sevilla. Vázquez Hidalgo y Cia., 1789.
- CALLAHAN, W.J.: «La estimación del trabajo manual en la España del siglo XVIII» *Revista chilena de historia y geografía*, 1964.
- CARANDE, R.: «El Despotismo ilustrado de los Amigos del País» en *Siete Estudios Historia de España*. Barcelona, Ariel, 1969.
- DIAZ PLAJA, F.: *La vida española en el siglo XVIII*. Madrid, 1946.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A.: «Notas sobre la consideración social del trabajo manual y comercio» en *Revista de Trabajo*, julio-diciembre, 1945, pp.673-682.
- La sociedad española en el siglo XVIII*. Madrid, Instituto Balmes de Sociología, 1955.
- Orto y ocaso de Sevilla*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1981.
- ELORZA, A.: «La polémica sobre los oficios viles en la España del siglo XVIII» en *Revista de Trabajo*, n° 22, Madrid, 1968, pp. 69-282.
- ELORZA, A.: *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid, Tecnos, 1970.
- GERMAN Y RIBON, L.: *Crónica de Sevilla de 1756 a 1762* AMS, Conde del Aguila, tomo III.
- HERR, R.: *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, Aguilar, 1964.
- MANTOUX, P.: *La Revolución Industrial del siglo XVIII*. Madrid, Aguilar, 1962.
- MARIAS, J.: *La España posible en tiempos de Carlos III*. Madrid. Sociedad de Estudio Publicaciones, 1963.
- MATILLA TASCÓN, A.: *La única contribución y el catastro de la Ensenada*. Madrid Servicio de Estudios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda, 1947.
- MENENDEZ Y PELAYO, M.: *Historia de los heterodoxos españoles*. Tomo II Madrid Biblioteca de Autores Cristianos, 1956.
- MERCADER, J.: «La época del Despotismo Ilustrado» en *Historia social y económica España y América*. (Vicens-Vices), Tomo IV. Barcelona, Teide, 1958.
- MOTA, F.: «Historia de la industria española» en *Información comercial española*, n° 14 noviembre, 1949.
- MOREAU DE JONNES, A.: *Statistique de l'Espagne*. Paris, Cosson, 1834.
- MUÑOZ PEREZ, J.: «Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII» en *Revista Estudios políticos*, n° 81, mayo-junio, 1955.

- RDGUEZ. CASADO, V.: *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*. Madrid, 1962.
- SANCHEZ AGESTA, L.: *Introducción al pensamiento del Despotismo Ilustrado*. Madrid, Arbor, 1950.
- TREVOR DAVIES, R.: *La decadencia española (1621-1700)*. Barcelona. Labor, 1969.
- VALJAVEC, F.: *Historia de la Ilustración en Occidente*, Madrid, Rialp, 1964.
- VARIOS: *Historia de España*. Madrid, Arbor, 1953.
- VOLTESBOU, P.: *Carlos III y su tiempo*. Barcelona, Juventud, 1964.
- WEBER, M.: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Barcelona, Orbis, Biblioteca de Política, Economía y Sociología, 1985.
- ZABALA y LERA, P.: *España bajo los Borbones*. Barcelona, Labor, 1955.